Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, la liquidación de las costas que se pasa a realizar dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, incoado por BANCOLOMBIA S.A, en contra de SANDRA JANETH QUEVEDO CAMACHO, radicado bajo el No. 76520400300520l8-00495-00, la cual se efectúa con base en lo señalado en el artículo 361 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de acuerdo a la condena dispuesta por usted en el Auto Interlocutorio No. 0292 del 10 de marzo de 2020, donde se establece que las costas a liquidar son a cargo de la parte demandada. Las mismas quedarán de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS:

SOLICITUD DE REGISTRO (F-92)	$ 20.700.oo
CERTIFICADO REGISTRO (F-92)	$ 16.800.oo
AGENCIAS EN DERECHO (F-119)	$ 1.300.000.oo
TOTAL……	**$ 1.337.500.oo**

Palmira (V), 26 de agosto de 2020

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7edac94b393dc19d73a0982e2300dba8ed227d81fc20a900ce09647740bec253

Documento generado en 26/08/2020 11:01:48 a.m.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018-00495 - Auto Sustanciación: 763

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se IMPARTE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que antecede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, incoado por **BANCOLOMBIA S.A.,** en contra de la señora **SANDRA JANETH QUEVEDO CAMACHO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **78** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de agosto 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ef966f573d503bc9b54654aa3a2d665a8c21409e9fecb8c6ebf2586cf033f8**

Documento generado en 26/08/2020 03:43:59 p.m.